

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Soacha cundinamarca, 18 JUN. 2020

Rad. 2018-3-0371

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca en providencia datada 1 de abril de 2020, quien confirmó la providencia impugnada por los aquí demandados.

NOTIFÍQUESE



CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ (2)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 20. Hoy 19 JUN. 2020
La Secretaria
LUZ NERY RICAURTE GAMEZ.

fes

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Soacha, Cundinamarca 18 JUN. 2020

Rad. 2018-3-00371

Teniendo en cuenta que mediante documento obrante a folio 157 del expediente la demandada Yulieth Natalia Díaz Buritica, manifestó recibir del demandado Pablo Alejandro Puentes Serna la suma de \$ 30.000.000, por concepto de los derechos que le corresponden dentro del contrato de promesa de compraventa objeto de la litis, se ordena que por secretaría se entregue al demandado Pablo Alejandro Puentes Serna el título judicial consignado con ocasión a la compensación ordenada en la sentencia que definió la instancia.

Notifíquese,

Una firma manuscrita en tinta negra que parece ser "C. R. Osorio".

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ

<p>NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>20</u>.</p> <p>Hoy <u>19 JUN. 2020</u>.</p> <p>La Secretaría, LUZ NERY RICAURTE GAMEZ</p>

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Soacha cundinamarca, 18 JUN. 2020

Rad. 2019-3-0196

El actor rehaga la liquidación del crédito liquidando los intereses de mora de las cuotas vencidas desde un día antes de la fecha de presentación de la demanda como se ordenó en el numeral 2.1 del auto de mandamiento de pago y proveído interlocutorio que dispuso continuar adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 20 Hoy 18 JUN. 2020
La Secretaria
LUZ NERY RICAURTE GAMEZ

fes

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Soacha Cundinamarca, **18 JUN. 2020**

Rad. 2003-01087

IMPARTESE APROBACION a la liquidación del CREDITO presentada por la parte actora, por no haber sido objetada dentro del término legal.

NOTIFIQUESE



CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 20 Hoy **19 JUN. 2020**
La Secretaria
LUZ NERY RICAURTE GAMEZ

fes

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Soacha cundinamarca,

18 JUN. 2020

Rad. 2019-00387

El actor rehaga la liquidación del crédito liquidando los intereses de mora de las cuotas vencidas desde un día antes de la fecha de presentación de la demanda como se ordenó en el numeral 4 del auto de mandamiento de pago y proveído interlocutorio que dispuso continuar adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE



CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 20 Hoy 19 JUN. 2020
La Secretaria
LUZ NERY RICAURTE GAMEZ

fes

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Soacha Cundinamarca, 18 JUN. 2020

Rad. 2018-00395

IMPARTESE APROBACION a la liquidación del CREDITO presentada por la parte actora, por no haber sido objetada dentro del término legal.

NOTIFIQUESE



CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 20 Hoy

19 JUN. 2020

La Secretaria

LUZ NERY RICAURTE GAMEZ

fes

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

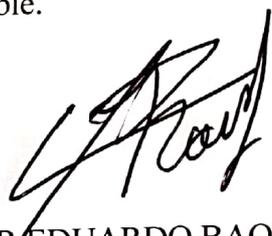
Soacha cundinamarca,

18 JUN. 2020

Rad. 2019-00389

El actor rehaga la liquidación del crédito como quiera que no se establece con claridad la fecha desde y hasta cuando se liquidan las cuotas en mora adeudadas, teniendo en cuenta que los intereses de mora de las cuotas vencidas se deben liquidar desde un día antes de fecha de presentación de la demanda como se ordenó en el numeral 4 del auto de mandamiento de pago y proveído interlocutorio que dispuso continuar adelante la ejecución. El documento debe allegarse en forma legible.

NOTIFÍQUESE



CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 20 Hoy 19 JUN. 2020
La Secretaria
LUZ NERY RICAURTE GAMEZ

fes

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Soacha Cundinamarca,

11 JUN. 2020

Rad. 2019-00553

IMPARTESE APROBACION a la liquidación del CREDITO presentada por la parte actora, por no haber sido objetada dentro del término legal.

NOTIFIQUESE



CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 20 Hoy

11 JUN. 2020

La Secretaria

LUZ NERY RICAURTE GAMEZ

fes

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Soacha Cundinamarca,

18 JUN 2020

Rad. 2019-00540

IMPARTESE APROBACION a la liquidación del CREDITO presentada por la parte actora, por no haber sido objetada dentro del término legal.

NOTIFIQUESE



CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 20 Hoy 19 JUN 2020
La Secretaria
LUZ NERY RICAURTE GAMEZ

fes

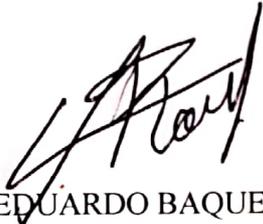
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Soacha Cundinamarca, 18 JUN. 2020

Rad. 2019-00383

IMPARTESE APROBACION a la liquidación del CREDITO presentada por la parte actora, por no haber sido objetada dentro del término legal.

NOTIFIQUESE



CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 20 Hoy

19 JUN. 2020

La Secretaria

LUZ NERY RICAURTE GAMEZ

fes